

Miércoles, 30 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera de Albalat

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

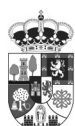
Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	455.693,28 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	365.672,28 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	219.919,04 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	126.701,37 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	19.051,87 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	90.021,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	90.021,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €



Miércoles, 30 de marzo de 2022

B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	455.693,28 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	455.693,28 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	444.793,28 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	55.445,43 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	12.976,85 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	374.250,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	121,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	10.900,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	10.900,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	455.693,28 €



Miércoles, 30 de marzo de 2022

PLANTILLA DE PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

A) ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL: 75 %

Teniente Alcalde: Dedicación parcial 75 %.....1

Concejal/a delegado/a: Dedicación parcial 75 %.....1

B) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA:

Secretario/a-Intervención. Grupo A1.Nivel Complemento Destino: 26.Interino/a:1

C) PERSONAL LABORAL:

C.1 Laboral Fijo.....Ninguno

C.2. Laboral discontinuo/a:

C.2.1. En jornada completa:

C.2.1.1. Auxiliar Ayuda a Domicilio.....1

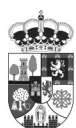
C.2.1.2. Peón de Servicios Múltiples.....3

C.2.1.4. Dinamizador/a Turístico/a.....1

C.2.1.5. Socorristas.....2

C.2.2. A tiempo parcial:

C.2.2.1. Dinamizador/a Cultural.....1



Miércoles, 30 de marzo de 2022

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Higuera de Albalat, 24 de marzo de 2022

Dionisio Cordero Soleto

ALCALDE-PRESIDENTE

